

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

02 JUL 2009

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1681 /
RETIRO, 02 JUL. 2009
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.492 de fecha 12 de diciembre de 2008, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2009.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°7 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento N° 326 "Acceso de diversos segmentos de la población a traslados fuera y dentro de la comuna de Retiro, para participar en actividades recreativo-deportivas y culturales"

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud del grupo de adulto mayor San Sebastián de Camelias.
- 2.- Que se requiere contratar con urgencia un servicio de transporte para dar solución a la petición del Grupo de adulto mayor San Sebastián de Camelias quienes viajan el día 05 de Julio de 2009 al sector Las Trancas ubicado en la precordillera de la comuna de Pinto.
- 3.- Que el proveedor mencionado cuenta con una basta experiencia en el rubro del transporte de pasajeros, avalado por más de 10 años de trabajo.
- 4.- Que debido a que el Proveedor reside en el sector de Camelias, conoce a los integrantes de la organización peticionaria lo cual les da una mayor confianza para realizar este servicio.
- 5.- Que el proveedor individualizado ha realizado servicios anteriormente para la Ilustre Municipalidad de Retiro, siendo evaluados en conformidad.

DECRETO:

- 1.- Contrátese a los proveedores que se individualizan por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.
 - Sebastián Méndez Ortega, RUN:12.360.489-K
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) por concepto de pago de servicio de transporte.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al Decreto Exento N°326 de fecha 04 de Febrero de 2009, Imputación 06.22.08.007 Pasajes, fletes y bodegajes.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /